



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Exp. No. 110014003-022-2019-01040 00

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la abogada Lady Fernanda Cárdenas Portilla, reasume el poder inicialmente conferido, de conformidad con lo dispuesto en el último inciso del artículo 75 del CGP.

Se requiere a la parte actora para que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en proveído de 29 de noviembre de 2019 y acreditar el diligenciamiento de las comunicaciones allí ordenadas, so pena de hacer los requerimientos establecidos en el artículo 317 del CGP.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

(MT)

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **19** fijado hoy **08/02/2021** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

Firmado Por:

CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0cb88cd6ba084b9d686dc103a5b3c78833f31351f9316e0c000134eed5150692**
Documento generado en 05/02/2021 05:07:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>